



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01004364- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO:**

La Resolución Decanal N° 243/19, por la cual se creó el Programa de Género y Diversidad (PGyD) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece un Área de Formación, un Equipo de Acompañamiento y un Consejo Asesor Interclaustrero, con el objeto de definir los temas y líneas de acción prioritarias de las actividades generadas desde el mencionado Programa.

La Resolución Decanal N° 614/21, por la cual se constituyó el Equipo de Acompañamiento y se conformó el Consejo Asesor Interclaustrero, designando a sus integrantes desde el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022; y también se aprobó el Reglamento de dicho Consejo Asesor.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del Programa de Género y Diversidad de la FCC es consolidarse como un espacio institucional de reflexión, formación y transversalización de la perspectiva de género en las currículas y en las prácticas de docencia, investigación y extensión.

Que el Programa continuará desarrollando líneas de acción que contribuyan a garantizar la igualdad de género tanto en las producciones comunicacionales como en el devenir de la vida institucional de la Facultad.

Que el Área de Formación del PGyD es coordinada desde el 01 de agosto de 2020 por la Dra. Jimena Massa (DNI 22.223.721), en virtud de haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito de la convocatoria pública de antecedentes y proyectos (Resolución Decanal FCC 371/2020), y su designación se extiende hasta el 31 de marzo de 2023.

Que se requiere que el Equipo de Acompañamiento continúe funcionando como espacio de consulta y asesoramiento a los integrantes de la FCC ante situaciones de violencia de género registradas en el ámbito universitario, trabajando en articulación con el Plan de Acciones de la UNC.

Que se requiere la continuidad del Consejo Asesor Interclaustrero como órgano consultivo que contribuya en la definición de prioridades y acciones del Programa de Género y Diversidad,

haciendo visibles las necesidades y demandas de cada estamento, y favoreciendo la construcción de una agenda transversal que permita desarrollar políticas de inclusión e igualdad de género que incluyan a toda la FCC.

Que el Consejo Asesor Interclaustrero es una herramienta que facilita la articulación con la comunidad de la Facultad, y también que propicia vínculos interinstitucionales en el ámbito de la UNC e incluso fuera de ella -con organizaciones sociales, públicas y privadas- en todo lo referido a problemáticas de violencia de género, discriminación, derechos sexuales y diversidad.

Que la decisión de incorporar la perspectiva de género como política pública estratégica de la Facultad, producto de un consenso institucional alcanzado en distintas instancias de discusión y consulta a los claustros y la necesidad de pensar con perspectiva de género contenidos curriculares y prácticas de enseñanza, investigación y extensión con vistas a los nuevos planes de estudios requiere de una participación plural y sostenida de toda la comunidad.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Integrar el Equipo de Acompañamiento del Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y para ello designar a la Lic. Fernanda Bratti, D.N.I. 21.755.158, Ab. Esp. Lucía Astrada, D.N.I. 32.875.780 y Lic. Rocío Herrera, D.N.I. 38203525, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, quienes se desempeñarán *ad honorem*.

**ARTÍCULO 2°.-** Conformar el Consejo Asesor Interclaustrero del PGyD FCC, y para ello designar como **Integrantes Titulares** a las docentes Verónica Andrea González, D.N.I. 30.040.353, Myriam Beatriz Mohaded, D.N.I. 18.357.779, María del Carmen Cabezas, D.N.I. 31.843.206 y Natalia Gontero, D.N.I. 26.177.746; a las estudiantes Jéssica Robin, D.N.I. 37.854.174, Aixa Leutloff, D.N.I. 38.998.122 y Lucía Casafuz, D.N.I. 42.384.197; a les egresades María Candela Ahumada, D.N.I. 25.455.680 y Magdalena Bagliardelli, D.N.I. 33.496.917; y a la Nodocente Natalia González, D.N.I. 25.754.726. Asimismo, designar como **Integrantes Suplentes** a las docentes María Fernanda Bratti, DNI 21.755.158, Vanina Ramé, DNI 27.542.741, Paula Mariana Palmero, D.N.I. 26.370.026 y María Magdalena Doyle, D.N.I. 30.209.221; a las estudiantes Casandra Sandoval, D.N.I. 25.437.480, Ornella Franca Spadafora Romero, D.N.I. 42.978.830 y Oriana Simonutti, D.N.I. 47.005.064; a les egresades Santiago Andrés Merlo, D.N.I. 24.942.777 y Ana Laura Nuñez, D.N.I. 35.506.055 ;y a la Nodocente María Soledad Ávila, D.N.I. 26.481.096 desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, quienes se desempeñarán *ad honorem*.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, comuníquese y dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

